

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 927/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de delito leve núm. 94/15, por lesiones, siendo denunciante LHOUSSAINE FAHIM y denunciado TAHA FILALI BABA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 11/02/2016 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a Taha Filali Baba del delito leve de lesiones del artículo 147 apartado segundo del código penal por el que venía investigado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación anta la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taha Filali Baba, expido la presente.

En Ávila, a 5 de Abril de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*